



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VIII Legislatura

Número 10

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** [Moción 36, sobre adecuación y mejora de la carretera RM B-21, que une Cehegín con la RM-174](#), formulada por don Gregorio Morales Hernández, del grupo parlamentario Popular.
- II.** [Moción 9, sobre aprobación del reglamento que desarrolla la Ley de Renta Básica de Inserción](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.
- III.** [Moción 53, sobre modificación de la Ley de Servicios Sociales para garantizar la protección social de la ciudadanía](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.
- IV.** [Moción 54, sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Segura, a través del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, de limpieza y encauzamiento de la rambla de Las Moreras en Mazarrón](#), formulada por doña Alicia Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Moción 36, sobre adecuación y mejora de la carretera RM B-21, que une Cehegín con la RM-174.

Para defender la moción interviene el señor [Morales Hernández](#), del G.P. Popular.....442

En el turno general interviene:

El señor [Navarro Jiménez](#), del G.P. Socialista443

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....444

Para fijar el texto de la moción, interviene el señor [Morales Hernández](#).....445

[Votación](#) de la Moción 36.....446

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)446

El señor [Navarro Jiménez](#).....446

El señor [Morales Hernández](#).....447

II. Moción 9, sobre aprobación del reglamento que desarrolla la Ley de Renta Básica de Inserción.

Defiende la moción la señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista.....447

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....451

La señora [Tomás Olivares](#), del G.P. Popular.....452

Para fijar el texto de la moción, interviene la señora [Rosique Rodríguez](#).....453

[Votación](#) de la Moción 9.....456

III. Moción 53, sobre modificación de la Ley de Servicios Sociales para garantizar la protección social de la ciudadanía.

Defiende la moción el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....456

En el turno general interviene:

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista458

La señora [Tomás Olivares](#), del G.P. Popular.....460

En el turno para fijar el texto de la moción, interviene el señor [Pujante Diekmann](#).....461

En un turno para fijar posiciones, interviene:

La señora [Tomás Olivares](#), que propone, en lugar de la modificación de la ley, la creación de una nueva462

La señora [Rosique Rodríguez](#) manifiesta que la propuesta realizada por la señora Tomás Olivares es idéntica a una que había sido rechazada anteriormente.....463

La [Presidencia](#) manifiesta la imposibilidad reglamentaria de admitir la propuesta de la señora Tomás Olivares.....463

[Votación](#) de la Moción 53.....463

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)464

La señora [Rosique Rodríguez](#).....464

La señora [Tomás Olivares](#)465

En un turno por alusiones, interviene el señor [Ruiz López](#), del G.P. Popular465

La señora [García Retegui](#) solicita una aclaración a la Mesa de la Cámara466

IV. Moción 54, sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Segura, a través del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, de limpieza y encauzamiento de la rambla de Las Moreras en Mazarrón.

Defiende la moción la señora [Jiménez Hernández](#), del G.P. Popular467

En el turno general interviene:

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista469

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....471

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Jiménez Hernández](#)471

[Votación](#) de la Moción 54.....473

En el turno de explicación de voto interviene:

La señora [Moreno Pérez](#)473

La señora [Jiménez Henández](#).....473

Se suspende la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación de la [moción sobre adecuación y mejora de la carretera RM B-21, que une Cehegín con la RM-174](#), que formulará don Gregorio Morales en nombre del grupo parlamentario Popular.

El señor Morales tiene la palabra.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Buenos días.

La moción que vamos a tratar en este momento, como ha dicho el señor presidente, es una moción referida a la petición al Gobierno regional para que se proceda a la adecuación y mejora de la carretera RM B-21.

Todos sabemos que el desarrollo de las ciudades y pueblos, en este caso de la comarca del Noroeste, pasa inevitablemente por la mejora de las vías de comunicación, ya sea entre poblaciones, ya entre estas, las poblaciones, los polígonos industriales y fincas agrícolas.

La carretera B-21, a la que nos estamos refiriendo, es una carretera de tercer nivel, que une la localidad de Cehegín con la carretera RM-714, que es la carretera que une Caravaca con Calasparra. Se trata de una carretera de unos 2.300 metros de longitud, muy frecuentada, desde la que se da acceso a numerosas fincas agrícolas, así como es una vía directa entre el núcleo urbano de Cehegín y el polígono industrial del Agua Salada, constituyendo el mal estado de esta carretera uno de los principales obstáculos para el asentamiento de empresas en este polígono.

La sección transversal de esta carretera está constituida únicamente por una calzada de cuatro metros y medio de anchura para los dos sentidos de circulación. No dispone de arcenes ni de cuneta. El firme está constituido por base granular y algún tratamiento superficial que con posterioridad fue reforzado, encontrándose actualmente en malas condiciones. La carretera cuenta además con numerosas curvas de escasa o nula visibilidad. Todas estas circunstancias han contribuido a la producción de varios accidentes en la zona y situaciones de peligro constantes.

Entendemos que una forma eficiente de actuar sobre esta carretera consistiría en desarrollar una estrategia a medio plazo que permitiese su renovación y contemplara el análisis del tipo de carretera que debe de proyectarse, que teniendo en cuenta la actual situación económica de las administraciones públicas podría pensarse en una carretera convencional tipo C-80.

El proyecto de acondicionamiento incluiría la modificación de las características geométricas de la carretera existente, la determinación de las fases de ejecución, incluso con la expropiación necesaria de los terrenos. Las fases, además, se referirían a tramos de carretera totalmente terminados y susceptibles de entregarse al uso general. Además, debería estar previsto en el proyecto los plazos para la ejecución de estas fases.

Yo, como diputado de la comarca del Noroeste-Río Mula, agradezco el apoyo del grupo Popular a esta moción, agradezco también los apoyos recibidos del Gobierno regional, y espero poder agradecer el apoyo que nos dé a esta moción el grupo Socialista y el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

Como digo, en nombre de los ciudadanos de Cehegín, de la comarca del Noroeste, agradecer este apoyo para el arreglo de esta carretera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Morales.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

Quiero que mis primeras palabras sean para compartir con todos ustedes la satisfacción de ser miembro de esta Cámara y poder compartir con sus señorías los próximos cuatro años.

Estoy dispuesto a poner al servicio de esta Cámara todos mis conocimientos, mi experiencia profesional y política, y a contribuir en la medida de mis posibilidades a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región, así como a dar respuesta colegiada a los retos más importantes para el futuro inmediato.

Ruego excusas de antemano por si mi falta de experiencia y mi oratoria no están a la altura de este hemiciclo. Soy hombre de poca retórica y me gusta ir sin rodeos al núcleo y al corazón de los asuntos.

En cuanto a la moción que ha presentado el señor Morales, no le quepa duda de que la vamos a apoyar. Personalmente y mi grupo vamos a apoyar esta moción, aunque presentamos una enmienda a la totalidad y luego una enmienda de adición, o de transacción, que recoge, creo, más profundamente las necesidades de nuestras comarcas. Que sepa el señor Morales que cualquier propuesta que haya para mejorar las infraestructuras y los equipamientos del Noroeste y el Río Mula contará con mi apoyo y el de mi grupo.

Estamos hablando, señorías, del Noroeste y del Río Mula, las dos comarcas más deprimidas de nuestra región, las comarcas con mayor déficit en equipamientos y en infraestructuras de nuestra comunidad, así como con el PIB más bajo de la región, y que en los últimos años más que acercarnos nos hemos alejado de la convergencia de la media regional. Por eso, durante esta legislatura esta cámara tendrá que realizar una revisión y un acto de justicia histórica con estas comarcas, a la vez que un gran esfuerzo y una determinante discriminación positiva, para que estos y otros parámetros se corrijan y así poder alcanzar el Noroeste y el Río Mula la convergencia económica con el resto de la región.

Al señor Morales le pediría que fuese más ambicioso en sus peticiones, ya que al igual que en este pequeño tramo de carretera, la RM-21, hay otros muchos tramos en nuestra comarca que se encuentran en las mismas condiciones y que han sido reivindicadas en distintas ocasiones por los vecinos y vecinas y por las distintas corporaciones.

Él dice en su exposición de motivos, en la que coincido plenamente: “El desarrollo de las ciudades y los pueblos de la comarca del Noroeste-Río Mula pasa inevitablemente por la mejora de las vías de comunicación, ya sea entre poblaciones, ya entre estas y polígonos industriales y las fincas de producción agrícola.

Yo pedía en mi adición que se incluyeran otras carreteras muy importantes, carreteras secundarias o terciarias en este caso. Una es la RM-514, que une Cehegín con La Paca y las pedanías de Lorca. Otra, la RM-26, que une Calasparra con Bullas a través de La Copa de Bullas. La carretera o camino de Las Torres, que une las pedanías cehegineras de El Campillo, La Pilara y Canara, igualmente con la RM-714.

Yo pedía que el señor Morales admitiera mi adición o transacción, que no contradice y abunda en lo que él exponía. Profundizaba en su moción, incluso no le quitaba protagonismo, lo que hacía era extender un poco más la petición, ya que las necesidades, como he dicho, son muchas.

Decirle al señor Morales que ante cualquier reivindicación justa de cualquier equipamiento e infraestructura para nuestras comarcas, o cualquiera de los municipios que la componen, me va a encontrar siempre a su lado, pero igualmente le solicito a él y al resto de diputados de la circunscripción la justa correspondencia cuando las iniciativas partan del grupo al que represento.

De no admitirse la enmienda o la adición voy a registrar dos mociones muy importantes para nuestras comarcas. Una se refiere a la autovía del norte, infraestructura fundamental, y otra referente a la estación de ferrocarril de Calasparra, estación de referencia para un amplio territorio, que afecta

no sólo al Noroeste sino a dos comarcas de las comunidades de Castilla-La Mancha y Andalucía.

Espero contar con el respaldo del señor Morales, del resto de diputados de la circunscripción Noroeste-Río Mula y del resto de los grupos parlamentarios.

Hace también referencia en su exposición de motivos el señor Morales al obstáculo que representa el mal estado de esta carretera, cosa que coincido con él, para el desarrollo presente y futuro del polígono de Agua Salada. Corrijo amistosamente al señor Morales, y estoy seguro de que coincidirá conmigo, al señalar que el principal obstáculo para el polígono de Agua Salada, así como para el parque empresarial de Calasparra y el polígono de Venta Cavila de Caravaca no es esta carretera, sino el déficit de comunicaciones, de infraestructuras de comunicación que tiene nuestra comarca, y que resuelve de forma clara y contundente la autovía del norte. Ese y no otro es el verdadero problema estructural de nuestra comarca, y ese será el eje económico que permitirá el desarrollo de nuestros polígonos industriales y la convergencia económica de nuestros municipios con el resto de la región. Apostemos por esta infraestructura, por esta autovía del norte, que es la verdadera necesidad, que cumpla el Gobierno regional con el compromiso adquirido con nuestra comarca y con sus ciudadanos, y que la autovía del norte sea una realidad palpable y no una realidad virtual. Esta autovía se ha venido prometiendo en el Plan Estratégico del 2000-2004, en el II Plan de Desarrollo del Noroeste-Río Mula, plan que ya ha concluido y sin cubrir muchos de los objetivos planteados, especialmente en la autovía que hacemos referencia.

Espero, en la próxima moción que registraré con respecto a la autovía, contar con el apoyo del señor Morales y del resto de diputados, como él va a contar con mi apoyo y con el apoyo de mi grupo parlamentario.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

La iniciativa que se presenta por parte del grupo parlamentario Popular plantea la adecuación y mejora de la carretera RM B-21. Sin embargo, en el preámbulo de la moción, de la iniciativa, se hace referencia a un proyecto que incluiría la modificación de las características geométricas de la carretera existente, la determinación de las fases de ejecución, incluso de expropiación, las fases se referirían a tramos de carretera totalmente terminados y susceptibles de entregarse a uso general y ejecución de la obra por fases en los plazos predeterminados.

Se hace, en consecuencia, alusión en el preámbulo a lo que a nuestro juicio sería realmente una modificación del trazado de la carretera local, una carretera que se pretende arreglar con el fin de dar preeminencia al polígono industrial de Agua Salada, un polígono que contaba con dos fases, una primer acabada con mucha tardanza con respecto al tiempo previsto inicialmente en su ejecución, y cuya segunda fase sin embargo se abandonó, y se centró el gobierno de entonces y actual, del Partido Popular de Cehegín, en un proyecto de naturaleza privada y especulativo llamado Argostea, un macrocentro comercial de ocio y urbanización. Consideramos fundamental que como iniciativa pública se complete la segunda fase del polígono industrial de Agua Salada y no se quede, en consecuencia, abandonado.

No nos queda claro qué es lo que se pretende con el arreglo, la adecuación y mejora de la carretera RM-21. Creemos que es necesaria la mejora de la misma, pero manteniendo su actual trazado, conformar cunetas, ampliar arcenes, mejora del firme y limpieza, que tendría, sin duda

alguna, un coste económico considerablemente menor a lo que parece plantearse, tal y como puede deducirse del preámbulo de la moción.

En consecuencia, y como no tenemos claro cuál es la concreción de la adecuación y mejora de la carretera RM-21, que creemos que debe de ser, tal y como nosotros hemos planteado, manteniendo el actual trazado, y no tal y como se plantea en el preámbulo de la moción, nuestra posición va a ser la de la abstención.

En cualquier caso, estamos convencidos de que esta iniciativa parte cuando se establece en el preámbulo de la moción ya las características de la mejora y adecuación de la carretera, tenemos claro que ya ha sido consensuado, ya ha sido concretado por la propia Consejería de Fomento y Obras Públicas. En consecuencia, no se trata de una iniciativa que desconozca. Estoy plenamente convencido, sobre todo porque nace del grupo parlamentario Popular y no creo que haya ningún tipo de falta de sintonía entre el grupo parlamentario Popular y el propio Gobierno, el propio Ejecutivo. En consecuencia, las determinaciones que aparecen en el preámbulo estoy convencido de que son conocidas por la propia Consejería, y en la medida en que puede implicar, efectivamente, una modificación del trazado, nosotros inicialmente, y hasta conocer más en detalle las determinaciones del proyecto de mejora, nos vamos a abstener.

Muchas gracias

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno para el señor Morales.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Bueno, voy a ser muy breve, incluso pensaba que posiblemente no tuviera ni que intervenir en este segundo turno porque, efectivamente, contaba con el apoyo del Partido Socialista. No contaba con la abstención de Izquierda Unida, porque yo le puedo decir al señor Pujante que cuando sus compañeros de Izquierda Unida de Cehegín se enteren de que usted se ha abstenido en esta moción aquí, no sé qué van a pensar. O sea, utiliza usted un argumento de que “bueno, como no sabemos cómo va a quedar la carretera, como no sabemos qué va a pasar, nos abstenemos”. Yo creo que esto no es serio, señor Pujante. O sea, arreglar la carretera B-21 es una cosa buena para Cehegín, para la comarca del Noroeste, y usted no puede..., vamos, no debería de venir aquí a decir que se abstiene porque no sabemos cómo va a quedar la carretera. ¡Pero si es que eso será al final lo que digan los ingenieros que hagan el proyecto! Las indicaciones que se hacen en la moción son meramente orientativas, son un comentario que se hace, y al final la carretera quedará como los ingenieros estimen que debe quedar. Por lo tanto, señor Pujante, creo que flaco favor le hace usted a la comarca del Noroeste, flaco favor les hace usted a sus compañeros de Izquierda Unida de Cehegín, que la verdad es que cuando se enteren de que su partido se ha abstenido en esta moción, pues seguramente no van a pensar que usted haya actuado correctamente esta mañana.

Y en cuanto a lo que comentaba el señor Navarro, sinceramente, tengo que reconocer que cuando le oía a usted hablar al principio de su intervención, de que usted había pedido más cosas y que no se había aceptado la moción, me he quedado un poco extrañado, porque yo tengo aquí las dos mociones que ustedes presentaron, o sea, la enmienda a la totalidad y la enmienda parcial, y en ningún sitio de las dos se habla de otras carreteras de la comarca. Por lo tanto perdóneme pero no sé a qué se ha referido usted con estas indicaciones de otras carreteras de la comarca, porque de lo único que hablaban ustedes tanto en la enmienda a la totalidad como en la enmienda parcial es de instar al Gobierno regional para que se estableciera un calendario para la ejecución de la autovía del norte, y, además, que se estableciera como prioritario el tramo Calasparra-Venta del Olivo, en vez del que

actualmente va más adelantado, que es el tramo Caravaca-Calasparra. Eso es lo que ustedes planteaban. Entonces creo que, en fin, no he entendido bien lo que usted decía, que no hemos aceptado la petición de ustedes de que se trataran otras carreteras porque no estaban en sus enmiendas.

Reiterar el agradecimiento al Partido Socialista por el apoyo. Lamentar la abstención de Izquierda Unida. Y simplemente decir, en relación con la autovía del norte, que no es el tema que nos trae aquí pero, como se ha hecho referencia, hacer una matización: existe la voluntad decidida del Gobierno regional de hacer la autovía del norte. De hecho, incluso el primer tramo Caravaca-Calasparra está ya en contratación, y hay una voluntad firme del Gobierno regional. Evidentemente, la situación económica de las administraciones en los últimos años no ha posibilitado que esos plazos que estaban previstos inicialmente se puedan cumplir, pero que quede claro aquí y que le quede constancia a todas sus señorías de que la voluntad firme del Gobierno regional es construir la autovía del norte, sin dejar de decir que esta carretera, la RM-714, que tiene una incidencia de alrededor de los 5.000 vehículos/día, no llega a los 10.000 vehículos/día, que es lo que ya estaría obligando a desdoblarse la carretera. Es decir, que el Gobierno regional en este caso de la autovía del norte va incluso por delante de lo que le obliga la ley. Por lo tanto, demos ese margen de confianza al Gobierno regional porque la voluntad del Gobierno regional es hacer esta autovía.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Morales.

Señorías, concluido el debate, se va a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido de treinta y seis votos a favor, ninguno en contra, una abstención. Queda por lo tanto la iniciativa aprobada.

Turno de explicación de voto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado abstención, y por tanto no nos hemos opuesto al arreglo de la carretera RM-21, con la que estamos totalmente de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es con una modificación del trazado, tal y como se propone en el preámbulo de la moción, y en consecuencia hemos votado abstención porque estamos de acuerdo con el arreglo, no así con la modificación, y son efectivamente los compañeros míos de Izquierda Unida-Verdes de Cehegín conocedores de esta posición, porque, entre otras razones, son ellos los que la han planteado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, explicar el voto positivo, como he dicho anteriormente al señor Morales, pero decir que lo que queríamos era incidir y abundar en las necesidades de nuestra comarca, incluyendo aquellas otras carreteras de carácter secundario o terciario. Y sobre todo decirle al señor Morales que no es verdad que esté en licitación la autovía del norte ningún tramo, y que el hecho de incluir el tramo Venta del Olivo-Calasparra es porque es uno de los puntos negros más importantes que tiene en este momento

la región; en los últimos años más de diez víctimas mortales, la última hace unos días, un joven de treinta y dos años de Lorca. Creo que es suficiente para pedir al Gobierno regional que acelere los trámites para que la autovía del norte sea una realidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Morales.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Simplemente, manifestarle al señor Navarro que no puede decir que no es verdad lo que yo he dicho, porque yo no he dicho lo que él dice que yo he dicho. Es decir, él dice que yo he dicho que está en licitación y yo no he dicho que está en licitación, he dicho que el proyecto se había enviado a contratación. Por lo tanto, señor Navarro, no he dicho que estuviera en licitación y por lo tanto no cabe que usted me diga eso.

Y en cuanto a Izquierda Unida. Mire usted, señor Pujante, si resulta que la posición que usted mantiene aquí es la que le han indicado sus compañeros de Izquierda Unida de Cehegín, lo mejor que haría Izquierda Unida regional es cambiar los cuadros de Cehegín, porque desde luego qué postura más en contra de los intereses de su pueblo mantienen los concejales, o los que pertenezcan al comité de Izquierda Unida de Cehegín, y, como digo, mala prensa van a tener en Cehegín por esta postura.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Morales.

Segundo punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre aprobación del reglamento que desarrolla la Ley de Renta Básica de Inserción](#), que formulará la señora Rosique en nombre de su grupo.

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero saludar y dar la bienvenida al representante de la EAPN, que esta mañana nos acompaña, en el debate de una cuestión que desde la EAPN, desde las centrales sindicales, desde las organizaciones sociales se viene reclamando y reivindicando desde el año 2007.

Vamos a hablar, señorías, del reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción, una ley que se aprobó en el año 2007 y que entró en vigor en julio de ese año, una ley en cuyo objeto se dice textualmente que “la presente ley tiene por objeto regular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho subjetivo a una prestación económica denominada renta básica de inserción, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social de los beneficiarios incluidos en un proyecto individual de inserción”.

Se daba con esta ley un salto cualitativo en las políticas sociales, al entender que no solo era necesario garantizar unas prestaciones económicas básicas, sino que había que actuar sobre las causas de la exclusión social y poner los medios para que se produjera algo tan necesario como era la inclusión social de todos aquellos beneficiarios de la renta básica de inserción.

Esta ley en el preámbulo decía asimismo -leo textualmente-: “Así pues, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con competencias exclusivas en esta materia, a tenor de lo establecido en el

artículo 10.1.18 de su Estatuto de Autonomía, pretende a través de esta ley impulsar mecanismos de solidaridad que faciliten la incorporación de los sectores excluidos al proceso de desarrollo económico y social, evitando en lo posible situaciones de exclusión y dando cumplimiento a los acuerdos incluidos al respecto en el Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, de 4 de diciembre de 2002, y en el más reciente II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, de 17 de julio de 2006”.

Quiero recordar, señorías, que esta ley se aprobó como proyecto de ley, es decir, vino de la mano del Gobierno regional. Las cuantías en cuanto a las prestaciones económicas que se establecen en la ley suponen un mínimo y un máximo, pero con un abanico de movilidad y de discrecionalidad por parte del Gobierno regional. El mínimo lo establece en el 75% del IPREM, y el máximo se establece en el 150% del IPREM. Saben sus señorías que el IPREM se fija en los presupuestos generales del Estado todos los años. Por lo tanto estamos hablando de unas prestaciones económicas que son imprescindibles para garantizar unos recursos básicos a las personas que en nuestra Comunidad Autónoma carecen de ellos.

Había dos cuestiones en la ley que era importante y que es importante resaltar:

Por un lado, la prioridad en los presupuestos regionales para garantizar que en esos presupuestos estuviesen como actuaciones prioritarias lo que la Ley de Renta Básica plantea. En la disposición adicional segunda se dice textualmente: “En el plazo de dos años las consejerías competentes en materia de empleo y formación, salud, servicios sociales, educación y vivienda realizarán las modificaciones normativas necesarias a fin de hacer efectiva la atención prioritaria de estos colectivos, establecida en el artículo 41 de esta ley”. Una prioridad, señorías, que hasta el día de hoy no se ha dado en los presupuestos regionales de la Comunidad Autónoma. Primer incumplimiento que quiero resaltar esta mañana aquí.

Pero además se establecía en la ley algo que era fundamental, la aprobación del reglamento, que debía de realizarse a los seis meses de la entrada en vigor de la ley. Luego si la ley entró en vigor en julio del año 2007, el reglamento debía de estar aprobado desde finales de julio de ese mismo año. Un reglamento, señorías, que a día de hoy no ha sido aprobado, de ahí que el grupo parlamentario Socialista proponga de nuevo, digo “de nuevo” porque en la anterior legislatura ya lo hizo nuestra diputada María Dolores Hernández, proponga a la Asamblea pedir y exigir al Gobierno regional la aprobación inmediata de este reglamento.

¿Por qué es importante el reglamento, señorías? Porque en el reglamento están contenida todas las medidas fundamentales de la aplicación de la ley. Sin este reglamento es imposible que la ley se pueda aplicar en la Región de Murcia, y voy a procurar exponerles a ustedes la justificación de la necesidad de este reglamento.

Es incomprensible que en el año 2008 el Gobierno regional elaborara un proyecto de decreto del reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción. Lo elaboró y lo presentó al Consejo Jurídico y a dictamen del CES. El CES dictaminó y fue informado por el Consejo Jurídico, y desde el año 2008 no sabemos nada de ese decreto, de ese borrador, de ese proyecto o anteproyecto de decreto. ¿Por qué lo paró el Gobierno regional, señorías? Quizá sea una pregunta necesaria de responder por parte del Ejecutivo. Una ley que obliga a hacer un reglamento, un reglamento que se aprueba en un anteproyecto de decreto, que es informado por las entidades que corresponde informar este tipo de normativa y que se para en seco y no se aprueba definitivamente.

¿Qué depende de la aprobación del reglamento, señorías? El artículo 7 habla de los requisitos de los titulares, es decir, qué requisitos deben reunir los titulares para poder acceder a la Ley de Renta Básica de Inserción. Y se dice lo siguiente: residir legalmente en el territorio español y haberlo hecho el tiempo que se determine reglamentariamente. Si no podemos reglamentar, si no tenemos el tiempo reglamentado, ¿cómo podemos saber que una persona tiene derecho a la renta básica de inserción?

“Estar empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma por el tiempo que se determine reglamentariamente”. ¿De qué tiempo estamos hablando, señorías? ¿Se puede valorar si una persona puede acogerse a la renta básica de inserción, si no se ha aprobado el reglamento que regula el tiempo que tiene que estar empadronado?

“Constituir una unidad de convivencia independiente, con la antelación mínima que reglamentariamente se establezca”. O sea, cuando llegue una persona que tiene una unidad de convivencia familiar, ¿cómo puede justificar si el tiempo que lleva en esa unidad familiar reúne los requisitos, si el reglamento no se ha aprobado y por lo tanto no se sabe cuál es el plazo que establece el reglamento?

Artículo 9, otra razón. “Carencia de recursos económicos”. Esta sí que es importante. Dice en el artículo 9, en el punto 5: “En cualquier caso, serán objeto de desarrollo reglamentario las normas de valoración de los recursos económicos”. Es decir, una ley de renta básica que no sabemos las normas de valoración de los recursos económicos. Si no tenemos las normas que valoren los recursos económicos de la persona que está solicitando la renta básica, ¿cómo podemos saber que tiene derecho a esa renta básica?

Artículo 10. “El importe de la prestación básica y del complemento variable se determinarán reglamentariamente”. Les acabo de decir, señorías, que la ley establece un mínimo y un máximo, pero entre el mínimo y el máximo hay un abanico discrecional por parte del Gobierno regional, que tiene que establecer en el reglamento. ¿Cómo se puede fijar el importe de la prestación básica y del complemento variable, si no tenemos aprobado el reglamento y es en el reglamento donde se tiene que regular y donde se tiene que establecer?

Y seguimos con las prestaciones económicas. “Con carácter no periódico, los titulares de la renta básica de inserción con menores de edad escolar percibirán por cada uno de ellos, al inicio de cada curso, una ayuda económica para material escolar en la cuantía que reglamentariamente se determine”. Si no hay reglamento, ¿cuál es la cuantía?

Y continúa diciendo: “Igualmente, los beneficiarios mayores de edad que asistan a cursos de formación podrán percibir un complemento de asistencia en concepto de transporte, en la cuantía y forma que reglamentariamente se determine”. ¿Cómo vamos a aplicar el complemento, si no se ha regulado cómo aplicar precisamente la cuantía que se merecería esa persona beneficiaria?

Continúo, señorías. Artículo 11. Duración. “El derecho a la percepción de la renta básica de inserción se prolongará durante un periodo máximo de doce meses”. Pero en ese mismo artículo se recoge la posibilidad de que ese plazo se pueda ampliar. Y dice en el punto 2: “Podrá prorrogarse la percepción de la renta básica de inserción en las condiciones que se determine reglamentariamente”. Luego no podemos decidir si se amplía o no la renta básica, porque no tenemos aprobado el reglamento que determina en qué condiciones se podría prorrogar.

Pero lo que ya se sale de todos los parámetros es el artículo 20, la iniciación del procedimiento. Como ustedes saben, señorías, el inicio de un procedimiento empezará por la solicitud de la persona que quiera acogerse a esa ayuda. Y dice en el artículo 20 el procedimiento para la concesión de la renta básica, punto cuatro: “La solicitud deberá ir acompañada de los documentos que se determinen reglamentariamente”. Señorías, si no sabemos qué documentos tiene que presentar quien lo solicita, ¿cómo puede solicitar, ni siquiera solicitar la renta básica? Este es el portazo más claro que la no aprobación del reglamento da a una persona que quiera acogerse y que necesite acogerse y pueda hacerlo a la renta básica: no sabe ni qué documentos tiene que presentar, y la Administración no puede valorarlos, porque no ha dicho, no ha aprobado el reglamento que establece qué documentos tiene que presentar para poder solicitar, fíjense, no recibir, solicitar la renta básica de inserción.

Artículo 34. Definición. “Tendrán la consideración de medidas para la inserción las dirigidas a favorecer la promoción personal y la inserción social”. Les he dicho, señorías, que la característica fundamental de esta ley es que no solamente habla de una prestación básica económica, sino que incluye la obligación de llevar a cabo programas de inserción. Las medidas de inserción son las

siguientes: proyectos individuales de inserción, programas de integración social, programas de integración laboral, medidas complementarias de carácter económico y planes para la inclusión social. Y dice en el punto 3 de ese artículo: “reglamentariamente se determinará la forma de acceso a las medidas de inserción”. Si no hay reglamento que establezca cuáles son las formas de acceso a las medidas de inserción, ¿cómo se va a poder acceder a las medidas de inserción?

La atención preferente, señorías, lo he dicho en cuanto a la adición a la disposición adicional segunda, que es prioritario, marca prioritariamente en esta ley la obligación del Gobierno regional de garantizar los recursos, tanto para la prestación económica como para los planes de inclusión. Pero el artículo 45 incide en esta cuestión tan importante: “La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incluirá a los beneficiarios de la Ley de Renta Básica de Inserción entre las poblaciones de atención prioritaria, de los planes de empleo y formación ocupacional, salud, servicios sociales, compensación educativa, educación de personas adultas y vivienda, en la forma que reglamentariamente se determine”. Es decir, también la manera de garantizar la prioridad de estas actuaciones tiene que venir regulada en el reglamento.

Y por último, señorías, la comisión de seguimiento. En la Consejería competente en materia de servicios sociales se constituirá una comisión de seguimiento de las medidas establecidas en la presente ley. Dicha comisión actuará como órgano de participación de los interlocutores sociales y de consulta y asesoramiento”. Y continúa diciendo el artículo 48: “Formarán parte de dicha comisión representantes de las administraciones públicas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, según se desarrolle reglamentariamente”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Es decir, tampoco tenemos participación social en el seguimiento de la Ley de Renta Básica de Inserción, porque ni siquiera se ha regulado quiénes van a formar parte de la comisión de seguimiento.

Por lo tanto, señorías, la no aprobación del reglamento impide que se pueda aplicar una ley de renta básica de inserción que en estos momentos es fundamental y muy necesaria. Los perceptores de ingresos mínimos de inserción se están viendo perjudicados por la no aplicación de esta ley. Quiero recordarles a sus señorías que la ley de renta básica de inserción establece que todas aquellas personas que estén recibiendo el ingreso mínimo de inserción tendrán derecho a percibir la renta básica de inserción. Al no estar aprobado el reglamento y no poderse aplicar la Ley de Renta Básica, los que perciben el ingreso mínimo de inserción lo perciben en las cuantías establecidas en el decreto del año 2006, en cuanto al ingreso mínimo de inserción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, debe concluir.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya.

La diferencia entre lo que una persona que recibe el ingreso mínimo de inserción percibe en estos momentos y lo que percibiría si estuviese aplicándose la Ley de Renta Básica es de cien euros

mensuales, tanto en el mínimo como en el máximo, una cantidad que posiblemente para sus señorías no sea muy grande pero para las personas que carecen de recursos es vital.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar la iniciativa, no en vano Izquierda Unida-Verdes ha defendido desde hace ya tiempo la necesidad de apoyar el reglamento que regule el desarrollo de la Ley de Renta Básica en la Región de Murcia, renta básica que se denomina equívocamente “de inserción”. Entendemos que la renta básica ha de ser descrita como tal, como renta básica, como un derecho subjetivo. Y en este sentido tomar como referencia a aquellas comunidades autónomas donde se ha desarrollado de forma más avanzada, como es en Cataluña y como es en el País Vasco, no así la referencia que se ha tomado en el caso concreto de la Región de Murcia, que ha sido la referencia más restrictiva, la de menos desarrollo de la renta básica, cual es la Comunidad de Madrid.

Entendemos que se debe de aprobar ya de una vez el reglamento de la renta básica, con el fin de garantizar que aquellas personas que se encuentran en una situación límite tengan como mínimo la posibilidad no sólo de garantizar ese mínimo de subsistencia material al que tiene derecho todo ser humano por el hecho de ser humano, sino que además garantice, facilite y vehicule en definitiva la inserción laboral y social de dicho individuo en la propia sociedad. Consideramos que eso es algo absolutamente necesario. Y creemos, además, que no se debe de plantear en modo alguno una mera trasposición de lo que sería el actual desarrollo y concreción del Plan Regional de Inserción y Protección Social, del cual deriva precisamente el ingreso mínimo de inserción, para garantizar ese mínimo de subsistencia, y también las ayudas a los programas de inserción, así como otro tipo de ayudas complementarias, las que se refieren a protección de menores y a familias.

El reglamento de renta básica, el reglamento de desarrollo de la Ley de Renta Básica ha de ir más allá, sobre todo teniendo en cuenta la nueva situación social que tiene la Región de Murcia como consecuencia de la intensidad de la crisis, que golpea a los sectores sociales más vulnerables de la propia Región de Murcia.

En este sentido creemos no sólo que se debe desarrollar el reglamento, sino que además se ha de garantizar el cobro inmediato para aquellos sectores sociales, para aquellas personas que más necesidad tienen. Y en este sentido sí quiero llamar la atención sobre el hecho de que los perceptores del IMI, del ingreso mínimo de inserción, del mes de septiembre todavía no han cobrado ese ingreso mínimo de inserción, y estamos hablando de personas que tienen una necesidad vital, de subsistencia, y aquí no se debe de producir ningún tipo de retraso. Se puede entender que se pueda producir, aunque se pueda criticar, pero es más entendible que se pueda producir un retraso en el pago de determinados bienes y servicios de otra naturaleza, pero desde luego hay que establecer prioridades, y en este caso concreto los sectores sociales vulnerables no pueden en modo alguno verse afectados por el no cobro. Y en este sentido los perceptores del IMI no han cobrado el mes de septiembre, por la información que yo tengo.

Por tanto, apoyamos la iniciativa, porque entre otras razones la hemos defendido, porque la propia Ley de Renta Básica dice claramente, decía claramente en el año 2007, que se tenía que desarrollar en un plazo de seis meses el reglamento. No se ha desarrollado, por tanto queremos instar al Gobierno de la Región de Murcia a que de manera inmediata se proceda a la aprobación de ese

reglamento y a su puesta en marcha, teniendo en cuenta que no sea una mera trasposición, porque si no sería de alguna forma engañar a la ciudadanía, del ingreso mínimo de inserción a renta básica, con un mero cambio de denominación. Creemos que se debe ir más allá con el fin de corregir las desigualdades que hay en la Región de Murcia, que son en definitiva las que ahondan y profundizan aún más la situación de crisis que hay.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, por supuesto, saludar a los representantes de EAPN, la Red de Lucha Contra la Pobreza, que hoy nos acompañan.

Señorías, empecé a leer a Luis Cernuda cuando era muy joven, porque..., la casualidad, nació el mismo día que yo. Y, bueno, la verdad es que me gustó mucho una vez que empecé a leerlo y me gustaron mucho sus poesías, y yo aconsejaría a la señora Rosique que las leyera, primero porque va a disfrutar con la calidad de ellas, la calidad literaria, y segundo porque las agrupa en uno de sus libros, que llama "La realidad y el deseo", y de esa forma quizá se familiarice con conceptos, como son la realidad, por un lado, y el deseo, por otro.

De su exposición, señora Rosique, se desprende solamente que este Gobierno ha incumplido, incumplido, incumplido... Sí, ¿pero sólo hace eso? Es una verdad a medias, porque sólo hace referencia a la parte incumplida pero no a la parte cumplida.

Me van a permitir que eche mano de mi formación psicológica para exponer la forma de actuar del grupo parlamentario Socialista. Según la psicología de la Gestalt, la teoría de la percepción surgió en Alemania en el siglo XX, nuestro cerebro decodifica la información que recibe a través de asociaciones que se producen en el momento de la percepción. Una de las leyes de la Gestalt es la ley de relación figura-fondo. Yo creo que todos ustedes conocen esta figura, porque la habrán recibido casi todos, se llama la figura de la joven y la vieja. Es una figura en realidad, pero dependiendo de qué miren ustedes verán a una joven o verán a una persona mayor. Dependiendo de dónde miren ustedes ven una cosa o ven otra. Esa es la relación figura-fondo.

También hay otra ley, que es la ley de la pregnancia, que dicho en palabras de entender, estos dos círculos son iguales, los círculos del centro, pero, dependiendo de lo que le rodea, verán ustedes uno más grande y el otro más pequeño.

Bien, pues eso es lo que hace la señora Rosique, sólo ve lo que quiere ver, y sólo ve los incumplimientos, incumplimientos, incumplimientos... Pero no seré yo quien le critique por ello, señora Rosique, está usted en su derecho, igual que el señor Pujante. Igual que yo también estoy en mi derecho, y haciendo uso de él voy a decir muy brevemente que todas las medidas que el Gobierno socialista ha incumplido, sólo en política social, como es el cheque-bebé, el salario mínimo interprofesional, las pensiones, la ley de autonomía... Explico, las pensiones -sí, porque he oído por ahí ruido- Zapatero prometió que las subiría en 200 euros las pensiones mínimas; en 2009 las pensiones se incrementaron un 2,4%; en 2010 fue un simbólico 1%; en 2011, congelación de las pensiones. El salario mínimo interprofesional, igualmente, el presidente Rodríguez Zapatero llevó como promesa aumentar el salario mínimo interprofesional de 600 euros hasta 800; en 2009 la subida, 25 euros; en 2010 la subida, ocho euros; en 2011 la subida, ocho euros; ahora mismo está en 641 euros. De los 800 prometidos hay una diferencia bastante notable.

Y todo eso sin aludir a la eliminación de programas como los fondos del Plan Gerontológico, las ayudas para la atención a familias en riesgo de exclusión social, el Plan de Desarrollo Gitano, el Programa de Voluntariado y la reducción del 50% del Plan de Acogida para Inmigrantes.

Pero fíjese usted lo que le digo, señora Rosique, yo estoy segura de que el Gobierno socialista no quería eliminar esas medidas, que a ellos les hubiese gustado, o al Gobierno le hubiera gustado seguir adelante, haber seguido con el cheque-bebé, haber seguido con todas las medidas sociales que ellos querían aplicar, pero la realidad es la que manda. Terrible tándem deseo-realidad en estos tiempos.

La Ley de Renta Básica de Inserción se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de marzo de 2007. Cinco meses después da comienzo la peor crisis financiera global de las últimas décadas. Aun así, el Gobierno de la Región de Murcia, ateniéndose a la disposición de la ley, que permite a las personas que cumplen los requisitos cobrar las ayudas, la pone en marcha, y a día de hoy usted no puede aportar ni un solo nombre, señora Rosique, ni una persona de esta región que tenga derecho a cobrar esa prestación y no la esté cobrando. Dígame solamente uno, sólo uno.

El pasado año, a pesar de que no saben qué tienen que hacer ni cómo pedirla, según la señora Rosique, fueron 1.340 personas las que disfrutaron de esta prestación, es decir, 1.340 familias la recibieron. En este año, 2011, hasta septiembre la han recibido 1.733 personas, con lo que 1.733 familias, que no saben cómo la van a pedir, porque no está hecho el reglamento, no saben cómo pedirla, pues la han pedido y han hecho frente a sus necesidades.

Señora Rosique, nuestro deseo, el deseo de mi grupo parlamentario es que se proceda, como usted bien dice, a la aprobación del reglamento que desarrolla la Ley de Renta Básica de Inserción. Incluso, fíjese lo que le voy a decir...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señora Tomás.

SRA. TOMAS OLIVARES:

Si usted lo pide, señor presidente.

Pero la realidad, el escenario de crisis que estamos sufriendo, aconseja que acomodemos nuestros deseos a esa realidad, y por tanto nosotros lo que sí apoyaríamos es que en esa moción que usted pide, donde insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la aprobación del reglamento, se adicione “dentro de las disponibilidades presupuestarias”. De esa manera nosotros estaríamos dispuestos y votaríamos a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señora Tomás, doña Violante, corregido, ¡eh!, corregido. Bien. A mí no me gusta calificar personalmente, a mí me gusta debatir políticamente, y yo califico las políticas, pero usted ha hecho una referencia personal hacia mí, en cuanto a que yo la realidad la percibo como una cosa..., no tengo mucha percepción de la realidad, y me ha aconsejado que lea a Cernuda. Yo, ya le digo que no me hubiese gustado entrar en esto, pero yo le voy a aconsejar que se lea usted, ya que usted ha

entrado en ese terreno personal de mi percepción, pues que se lea usted la obra de Miguel Hernández “Quién te ha visto y quién te ve”. No me hubiese gustado, pero ya que usted personalmente me dice que yo es que la realidad no la percibo correctamente, pues yo le aconsejo que se lea usted “Quién te ha visto y quién te ve”, porque de verdad que después de la exposición que usted esta mañana ha hecho aquí en estos momentos, en una ley básica de inserción como es esta, yo estoy segura de que usted no se atrevería a una persona que carece de recursos en la Región de Murcia, y que hay miles, miles, a presentarles usted los gráficos y decirle: oiga, usted necesita una renta básica de inserción, pero es que usted tiene que distinguir entre la realidad y la percepción, entre lo que desea y lo que puedes hacer. ¿Se atrevería usted a presentar esos gráficos? Porque aquí no se trata de lo que hablemos usted y yo, o el grupo parlamentario Popular y el grupo parlamentario Socialista, se trata de las miles de personas que en la Región de Murcia carecen de recursos en estos momentos, señoría. Se trata de una región donde los índices de pobreza están creciendo por momentos. Se trata de una región donde lejos de converger en los índices de pobreza con la media nacional, nos estamos alejando de la media nacional, es decir, la pobreza crece más en la Región de Murcia que a nivel nacional, señoría, y por lo tanto de eso se trata esta mañana, no de mi percepción o de la de usted, o de lo que desea el Gobierno regional o no, se trata del cumplimiento de una ley, y usted no me ha podido rebatir que ninguna de las cosas que yo he dicho que se están incumpliendo no se estén incumpliendo. Podría usted haberlo rebatido. ¿Pero sabe usted por qué no lo puede rebatir? Porque sería como debatir con su espejo. Si lo que yo estoy haciendo aquí es defender la ley que trajo el Gobierno regional a esta Cámara y la que ustedes aprobaron. ¿Cómo va a rebatir usted lo que ustedes mismos aprobaron?, sería como debatir con ustedes mismos. Si es que es de tal incoherencia el planteamiento que usted ha hecho aquí esta mañana... Lo que tenían que haber hecho ustedes es humildemente decir: miren ustedes, no se ha podido hacer, pero hay que hacerlo, porque tenemos la ley, y si no anulen la ley, traigan un proyecto de ley que anule la Ley de Renta Básica de Inserción. Ustedes tienen capacidad de modificar las leyes, traigan aquí una modificación de la ley. Pero si la ley existe, si la ley la ha aprobado esta Cámara, la ley hay que cumplirla, lo diga usted o no, porque ni usted ni su grupo parlamentario está por encima de la ley, señora Tomás, y por lo tanto hay que cumplir lo que la ley dice. Y si la ley dice que hay que aprobar un reglamento en seis meses, hay que aprobar un reglamento, y si la ley dice que tienen derecho a una renta básica todas las personas que carezcan de recursos, hay que hacerlo.

Y mire, señoría, no es verdad que todos los que están cobrando el ingreso mínimo de inserción sean los únicos que necesitan de la renta básica. Y no lo digo yo, si es que lo dijo el señor Bascuñana el 17 de diciembre de 2010. Le voy a decir lo que dijo el señor Bascuñana, anterior consejero de Política Social: “La renta básica cubrirá a parte de los parados que se queden sin los 426 euros de Zapatero”. Por cierto, Zapatero volvió a poner los 400 euros ligados a una formación profesional, pero el Gobierno regional no ha puesto la renta básica de inserción, señoría. Y hablaba de 11.000 familias. Si estaban cobrando mil trescientos y pico el salario mínimo de inserción, Bascuñana reconocía que habría miles de familias en esta región que ni estaban cobrando el salario mínimo de inserción y que además tendrían que cobrar la renta básica. Señorías, no lo digo yo, lo ha dicho el propio Gobierno regional. No se escuden ustedes en la trampa de decir que los que cobran el salario mínimo de inserción son los mismos que necesitan la renta básica. No es verdad, abran ustedes la puerta, hagan un reglamento. En estos momentos, en que la pobreza crece en la Región de Murcia y donde el paro crece más que en la media nacional, hay miles de familias que carecen de recursos, y que no pueden acceder a ellos porque el Gobierno regional no ha aprobado el reglamento que regula y desarrolla la Ley de Renta Básica de Inserción.

Por lo tanto, señora Tomás, no voy a gastar más tiempo, porque no quiero mezclar temas. Tendremos tiempo ahora de hablar en el tema de política social. Y le voy a contar, aunque usted lo sabe, pero le gusta olvidarlo, las conquistas sociales que con gobiernos socialistas se han hecho en esta legislatura y en anteriores, señoría. No voy a perder el tiempo, porque ahora mismo estamos

hablando de renta básica...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momentito.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

...pero se lo voy a recordar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Señora Rosique, concluya, ¿eh?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señor presidente.

Usted ha hablado de leyes, planes y programas, ¿quiere usted decirme alguna ley de política social aprobada por el Gobierno regional que se esté cumpliendo? ¿Porque no se estará usted refiriendo a la Ley de Renta Básica? Esa ya ha quedado claro que no. ¿No se estará refiriendo a la Ley de Servicios Sociales, que ahora hablaremos de ella? Esa está claro que no. ¿Se está refiriendo a la Ley de Cooperación Internacional? Tampoco. Si no tienen los reglamentos aprobados, y de los reglamentos dependen.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señor presidente.

Por lo tanto, señorías, acogiendo la propuesta que me hace el grupo parlamentario Popular, y más allá del debate que podamos tener usted y yo y nuestros grupos parlamentarios, lo que importa hoy es que salga un pronunciamiento de la Asamblea Regional por lo menos impulsando y exigiendo al Gobierno regional. Yo acepto lo de la disponibilidades presupuestarias, pero les recuerdo que lo que dice la ley es que obligatoriamente las disponibilidades presupuestarias deben existir, lo establece la disposición adicional segunda y lo establece el artículo 45, por lo tanto tendrán que cumplir la ley.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La señora Rosique, en el turno de fijación del texto propone añadir la expresión “dentro de las disponibilidades presupuestarias”, aceptando la propuesta del grupo Popular.

Señor Sánchez-Castañol, ¿quería decir algo?

Les estaba explicando, o intentando hacerlo, que el texto que se va a someter a votación incluirá esa expresión: “dentro de las disponibilidades presupuestarias”. En esos términos, vamos a proceder

a la votación. Votos a favor.

Gracias, señorías, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre modificación de la Ley de Servicios Sociales para garantizar la protección social de la ciudadanía](#), que formulará don José Antonio Pujante, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy a procurar ser lo más sintético y concreto posible.

Lo que plantea esta moción es una nueva ley de servicios sociales, por considerar que la que hay vigente es insuficiente, se ha quedado obsoleta, presenta un innumerable conjunto de deficiencias, y sobre todo no se cumple el objetivo primordial con el que se elaboró y se aprobó en su momento dicha Ley de Servicios Sociales, cual es el de erradicar la pobreza, porque, en definitiva, el objetivo inicial de la moción iba en ese sentido, la erradicación de la pobreza y la progresiva disminución de las desigualdades sociales que hay en la Región de Murcia.

Desgraciadamente, las situaciones de desigualdad, de pobreza, de exclusión social en la Región de Murcia se han ido incrementando en los últimos años. Ya en época de bonanza económica, de crecimiento económico, en la época del superávit, había profundas desigualdades en la Región de Murcia. Había situaciones realmente difíciles, que no se subsanaron con esos excedentes de riqueza que se produjeron. Ahora, sin embargo, la situación es todavía más grave. Los últimos datos que hay del Instituto Nacional de Estadística señalan que la Región de Murcia cuenta con un 29% de tasa de pobreza, dos puntos por encima de la media nacional.

Hay que tener en cuenta los últimos datos de la encuesta de población activa también, los 180.000 parados y paradas que hay en la Región de Murcia, más de un 40% de ellos son jóvenes, y también hay que tener en cuenta las miles de familias en las que todos sus miembros se encuentran sin trabajo, y también aquellos a los que se les ha acabado definitivamente el seguro de desempleo. No cuentan, en consecuencia, con ningún tipo de ayuda.

Los servicios sociales son un instrumento de la Administración pública, tanto de la Administración regional como de los propios ayuntamientos, que han de solventar, han de contribuir de manera eficaz a solventar todo ese tipo de situaciones. Sin embargo la actual ley efectivamente no cumple con esos objetivos. No en vano, la situación en lugar de haber mejorado se ha deteriorado de forma abrupta.

Quiero recordar las deficiencias que tiene La Ley de Servicios Sociales, sobre todo para que cuando se elabore la nueva ley se tengan en cuenta los errores que en su momento se cometieron, para no reincidir en ellos. No hacer una nueva ley que no responda a esos objetivos fundamentales que entiendo yo que se tiene que plantear la ley de servicios sociales.

En su momento, nació sin participación, con críticas de los sindicatos y del sector profesional, que la calificó de retroceso en los servicios sociales. En su momento, la ley vigente se caracterizó, y se caracteriza todavía porque es vigente, como una ley poco concreta que no da garantías; todo queda a expensas de la voluntad política.

Propone, además, un sistema de servicios sociales que es residual y no universal.

No es una ley actualizada ni innovadora, ya que no se contemplan los cambios sociales que se producen.

Carece de un diagnóstico explícito de la necesidad.

Se diluyen también las fronteras entre lo público y lo privado en la actual Ley de Servicios Sociales.

Es una ley en la que se insiste de manera incisiva en el carácter punitivo (registro, infracciones, sanciones a usuarios...), no es una ley proactiva, sino una ley más bien reactiva.

Falta de coordinación. No se contempla la coordinación, y por tanto hay una falta de coordinación entre las distintas instituciones en todo el ámbito que tiene que ver con los servicios sociales, y entre ellos, por ejemplo, el sanitario.

No cuenta con una dotación presupuestaria suficiente, y no se adaptan desde luego los presupuestos, año a año, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las nuevas circunstancias sociales de desigualdad que se producen. Sería lógico, en consecuencia, que a mayor desigualdad social, a mayor crisis, a mayor penuria, mayor ha de ser el incremento del presupuesto en materia de servicios sociales, sin embargo ocurre todo lo contrario: a mayores desigualdades sociales, a mayor penuria, a mayor pobreza, mayor disminución del presupuesto en materia de servicios sociales. Y no tenemos más que remitirnos a los presupuestos del año 2011, los presupuestos vigentes, y compararlos con los presupuestos de años anteriores. Con respecto a los presupuestos del año 2012 de momento no sabemos nada, y presumimos que precisamente ese silencio nos induce a pensar que va a haber un fuerte tijeretazo en materia social, y precisamente por eso no se quieren hacer explícitos dichos presupuestos.

No se tiene en cuenta la participación social, no se crean consejos locales, que entendemos que se deberían de tener en cuenta.

No existe una carta de servicios sociales en la Región de Murcia, no existen tampoco mapas de servicios sociales, no se contemplan las desigualdades territoriales... En fin, hay conjunto de deficiencias en la actual ley que entendemos que la nueva ley ha de corregir. La nueva ley ha de ser precisamente para subsanar y para conseguir los objetivos que la actual ley no ha conseguido. No puede ser una nueva ley que suponga un retroceso, una nueva ley que suponga en definitiva profundizar en el carácter asistencial que se ha tenido y que se tiene por parte de este Gobierno con respecto a los servicios sociales, por tanto ha de ser una ley avanzada, y hemos de tener en cuenta comparativamente aquellas legislaciones más avanzadas, no solo en el ámbito territorial de nuestro país sino también de otros países, porque solo superando y resolviendo las situaciones de desigualdad podremos avanzar en la salida de la crisis. Como muchos expertos han puesto de manifiesto, la causa principal, fundamental, de la crisis económica es la creciente desigualdad social que se ha ido produciendo en los últimos años en distintos países de los más avanzados del mundo.

Una nueva ley creemos que ha de ser consensuada por todos los sectores, ha de ser consensuada con los sindicatos, con las organizaciones no gubernamentales, con las instituciones públicas, como la sanidad, la educación y el empleo, que priorice universalizar el sistema, que defina prestaciones, equipamientos y equipos básicos, establecer metas y ratios, zonas de atención, aglutinar esfuerzos de los sistemas de bienestar, que dé respuesta, en definitiva a los nuevos retos, que consolide un sistema público, garantizando su financiación, los equipamientos necesarios y los profesionales para atender de manera adecuada a las personas que necesitan la atención de este servicio público, básico y fundamental, como son los servicios sociales, que promueva nuevos mecanismos de participación de los usuarios y en la propia gestión.

En definitiva, que se cumpla la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que nos habla de los principios de dignidad, de libertad, de igualdad, de solidaridad, de ciudadanía y de justicia, que son consustanciales al desarrollo económico y están en la base de los derechos fundamentales de las personas. Si no somos capaces de superar las desigualdades, las profundas desigualdades sociales de nuestra sociedad, difícilmente podremos superar la crisis económica, porque, contrariamente a lo que muchos piensan, las desigualdades no son una consecuencia de la crisis económica, sino fundamental y esencialmente es la causa de la crisis económica. En consecuencia, avanzar hacia unas mayores cotas de igualdad con otros países, sobre todo con los países nórdicos, Noruega, Finlandia, Suecia..., es la mejor forma de combatir y establecer un dique de contención frente a los envites de la crisis económica y de la recesión. Por eso es fundamental una ley de servicios sociales, una nueva ley de servicios sociales en la que exista un compromiso presupuestario y un compromiso de que sea no una ley de carácter asistencial sino una ley superadora de las

desigualdades sociales que hay en la Región de Murcia.
Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Como sus señorías saben, hace muy pocas semanas debatíamos aquí en el Pleno de la Asamblea una enmienda a la totalidad, que presentaba nuestro grupo parlamentario a una moción presentada por el grupo parlamentario Popular, donde pedíamos la aprobación por parte del Gobierno regional de una nueva ley de servicios sociales.

Nosotros entendemos que la Ley de Servicios Sociales, aparte de no cumplirse, a pesar de estar aprobada desde el año 2003, y como ya debatimos aquí en la Asamblea, en ese momento al que he hecho referencia, el Gobierno regional no ha aprobado todavía el plan regional de servicios sociales. Pasa igual que con la Ley de Renta Básica de Inserción y su reglamento. Si la Ley de Renta Básica de Inserción para aplicarse necesita de la aprobación del reglamento, la Ley de Servicios Sociales, aprobada en el año 2003, necesitaba el plan regional de servicios sociales para desarrollar los aspectos fundamentales de la ley. Es decir, si no se aprueba el plan regional no es posible aplicar la ley.

Esto se aprobó en el año 2003, estamos en 2011, y ha tenido que ser el propio grupo parlamentario Popular quien traiga una moción aquí en la Asamblea para pedirle al Gobierno que sustenta que apruebe de una vez por todas -estamos hablando de casi ocho años, de 2003 a 2011- el plan regional de servicios sociales.

Pero nosotros entendíamos y entendemos que es necesaria una nueva ley. Lo que trae aquí el grupo parlamentario de Izquierda Unida es la petición de la modificación de la ley, pero las modificaciones que esa ley necesita son tan profundas, tan amplias, tan importantes, que realmente, si abordáramos la modificación de esa ley en los términos en que habría que hacerlo, lo que daría lugar es a lo que pedíamos desde el grupo parlamentario Socialista, una nueva ley.

De todas formas, puesto que no tuvimos suerte con nuestra moción, no hemos presentado una enmienda a la totalidad al grupo parlamentario de Izquierda Unida, aunque con el argumento que nos dio la Mesa para no considerar reiterante la que usted ha presentado nosotros podríamos haberla presentado, pero no hemos querido para ver si de esta manera conseguimos la aprobación por parte de la Asamblea, aunque sea con modificación de ley, de algo que nosotros consideramos importantísimo.

Siempre lo hemos manifestado, por qué nuestro rechazo a la ley del año 2003 y por qué la necesidad o bien de modificarla en profundidad o de hacer una nueva ley de servicios sociales. Lo dije y lo vuelvo a repetir y lo dijimos desde el grupo parlamentario Socialista: la Ley actual de Servicios Sociales no define la acción protectora, no contempla el modelo de organización territorial de servicios sociales, tiene una concepción fundamentalmente asistencial, elimina la referencia a un instrumento fundamental, que es el mapa de servicios sociales, no propicia la participación de los colectivos y no reconoce ni establece un sistema de financiación. Eso era en el punto de partida. Si además sumamos que esa ley está aprobada en el año 2003 y que desde el año 2003 al 2011 se han logrado unas conquistas sociales importantísimas para los ciudadanos de este país, en la época que ha gobernado el Partido Socialista, pues entenderemos que a lo que ya partía defectuosa la ley sumamos la necesidad de adaptar una ley de servicios sociales a los nuevos derechos conquistados por leyes

aprobadas en los ocho años del Gobierno socialista. Me voy a referir fundamentalmente a tres. Dos que tienen que ver con la mujer, como es la Ley de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres, impulsada por el Gobierno socialista, y la Ley Contra la Violencia Machista. Son leyes transversales, que tienen mucho que ver con las políticas sociales, y que muchos artículos de esas leyes tienen que desarrollarse a través de las políticas sociales, y esa realidad no se contemplaba en el año 2003, porque esas leyes no estaban aprobadas, se han aprobado en los ocho años de Gobierno socialista. A lo que añado otra ley que ha sido fundamental, el cuarto pilar del Estado del bienestar, lo que llamamos..., la conocida Ley de la Dependencia, también aprobada por un Gobierno socialista.

Yo quiero recordarles, señorías, que las grandes conquistas de derechos sociales en este país, en lo que llevamos de democracia, siempre, siempre se han logrado con gobiernos socialistas: el derecho a una educación universal y gratuita, el derecho a una sanidad pública y gratuita, el tema de las pensiones, derecho a tener una pensión de jubilación, con gobiernos socialistas; la Ley de Igualdad de Trato, la Ley Contra la Violencia Machista, la Ley de la Dependencia... las conquistas sociales, siempre con gobiernos socialistas. Ni una sola ley de conquista de derecho social hemos conseguido con un Gobierno del Partido Popular, y no porque no tuviera ocasión de hacerlo, la tuvo, porque cuando gobernaron durante ocho años la Ley de Dependencia fue propuesta por nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados y votada en contra por los votos del Partido Popular. Cuando gobernamos y tuvimos oportunidad, la aprobamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.
Leyes regionales...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

...leyes regionales que no existían tampoco en el año 2003, como la Ley de Renta Básica de Inserción, sobre todo en el apartado de la inserción, eso tiene que entroncar de lleno con lo que es la ley de política social de la Región de Murcia.

Por lo tanto, señorías, queda suficientemente justificado que la Región de Murcia necesita una nueva ley de servicios sociales. Si no es posible conseguir el apoyo del grupo parlamentario Popular para una nueva ley, a ver si por lo menos con la propuesta que hace el grupo parlamentario de Izquierda Unida, una modificación de la ley, podemos conseguir la unanimidad de la Cámara, aunque, vuelvo a repetirlo, las modificaciones, de llevarse a efecto, si se hacen conforme a las necesidades que tienen los ciudadanos de la Región de Murcia, serían tan profundas que lo que tendríamos como consecuencia sería una nueva ley de servicios sociales.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Gracias, señor presidente.

¿Me pone el contador?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No se preocupe, señora Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Sí, señora Rosique, quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras. Supongo que esa recomendación se la han hecho a usted sus ex compañeros de Izquierda Unida.

Bien, señora Rosique, señor Pujante, las políticas sociales no son patrimonio de ustedes, ¡no son patrimonio de ustedes! Hace mucho tiempo que dejaron de ser patrimonio exclusivo de la izquierda, el cuento de Caperucita y que viene el lobo feroz del Partido Popular a comerse las políticas sociales ya no convence a nadie, ¡ya no convence a nadie! ¿Por qué? Porque los ciudadanos ya no son analfabetos, ya no se les puede engañar. Ellos saben quién es el verdadero hacedor de las políticas sociales, porque la mayor política social, señora, es el empleo, esa es la mayor política social, el empleo, y le recuerdo que en gobiernos del Partido Popular es cuando se ha creado empleo y en gobiernos del Partido Socialista es cuando se ha destruido, señora Rosique...

Es que a los ciudadanos se les puede engañar a lo mejor una legislatura, incluso, a lo mejor, dos, pero más no. En Murcia, los ciudadanos de la Región de Murcia llevan cinco legislaturas votando al Partido Popular. ¡Por algo será! ¿O es que son analfabetos o es que no saben qué es lo que están votando y votan una y otra vez, una legislatura y otra legislatura y revalidan la mayoría del Partido Popular?, ¿por qué? Digo yo, ¿no? Supongo. Yo entiendo que los ciudadanos de la Región de Murcia son ciudadanos inteligentes.

Además, ustedes saben qué es el Cermi, ¿no? El Cermi es el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. Es una organización sin vinculación política alguna, no es sospechosa de afinidad política con el Partido Popular. Pues bien, el Cermi nacional concedió a Ramón Luis Valcárcel su premio institucional en 2009, por incorporar la atención de la discapacidad en todas las políticas públicas desarrolladas por la Comunidad Autónoma, mediante el diálogo constante y la colaboración con todas las asociaciones de discapacitados. Es una organización independiente, neutral y poco sospechosa de ser del Partido Popular y le concedió su premio institucional a Ramón Luis Valcárcel, ¡por algo será! ¿Será porque Ramón Luis Valcárcel no hace política social, no tiene políticas sociales? Pues sí, señora Rosique, sí.

Yo la verdad es que no entendí muy bien por qué el señor Pujante traía esta moción, porque yo el día 28 de septiembre, desde este estrado, dije que el Partido Popular llevaba en su programa una nueva ley de servicios sociales. Era un compromiso y que lo íbamos a cumplir. Yo cuando vi su moción, señor Pujante, pensé: ¿y dónde estaba el señor Pujante el día 28 de septiembre? Me fui al Diario de Sesiones a ver si estaba usted o no estaba, pero sí estaba, y yo no entiendo entonces por qué si ya desde nuestro grupo Popular se ha dicho que vamos a sacar una nueva ley de servicios sociales, que ese es nuestro compromiso, ¿por qué vuelve usted a traer aquí una moción no para que se haga una nueva ley sino para que se reforme la Ley de Servicios Sociales?

En fin, yo la verdad es que no voy a decir mucho más, porque gobernar no es solo legislar, señora Rosique, gobernar es atender las necesidades de los más necesitados, y legislar sin financia-

ción, como han hecho ustedes, pues muy bien, mucha legislación pero al final, si no hay financiación detrás, nos quedamos como estamos, colgados de la brocha, estábamos pintando, nos han quitado la escalera y nos hemos quedado colgados de la brocha.

Nosotros, nuestro grupo parlamentario, como ya dijimos lo que dijimos vamos a seguir diciendo lo que dijimos, y es que llevamos en nuestro programa una nueva ley de servicios sociales y que lo vamos a cumplir. Yo le apoyaría a usted, pero no una reforma sino lo que nosotros decimos, que es una nueva ley, lo que dijimos en nuestro programa electoral, lo que yo dije aquí el día 28 y lo que vuelvo a repetir hoy: una nueva ley de servicios sociales. Si eso es así, nosotros apoyaríamos esa moción.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Tomás.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Una nueva ley de servicios sociales, eso es lo que plantea el cuerpo de la moción, aunque, efectivamente, en la concreción de la iniciativa se hable de reforma. Estamos todos de acuerdo, también el grupo parlamentario Socialista, en que tiene que ser una nueva ley de servicios sociales, y, como hay consenso, no creo que haya ningún tipo de problema para que se modifique lo que se plantea en la moción, y en lugar de reformar se hable de una nueva ley de servicios sociales, nueva ley de servicios sociales que Izquierda Unida viene reclamando desde hace ya tiempo, más allá de que el grupo parlamentario Popular haya anunciado, como en otras ocasiones, iniciativas legislativas que luego han quedado en saco roto. No es la primera vez que se hacen anuncios, que se hacen propuestas que luego, sin embargo, no se cumplen. Es más, si se es incapaz de cumplir la ley que establece que en seis meses se elabore y se apruebe un reglamento que regule la renta básica, algo tan lógico como eso se incumple, y además que es un imperativo legal, pues lo que es una propuesta o un deseo expresado como propuesta desde esta tribuna no queda tampoco garantizado que se vaya a cumplir. Es más, ni siquiera por el hecho de que lo aprobemos aquí por unanimidad va a quedar garantizado que se impulse efectivamente y se apruebe la nueva ley de servicios sociales. Yo confío en que sí, y en que esa nueva ley de servicios sociales sea mejor que la que hay actualmente. Desde luego, si se plantea una nueva ley de servicios sociales es porque se entiende que la que hay vigente no sirve, porque ha quedado absolutamente obsoleta, y desde luego una nueva ley de servicios sociales no puede ser peor que la anterior. Una nueva ley de servicios sociales no puede insistir en el carácter asistencial, no puede insistir en el carácter meramente marginal y no puede insistir en la idea de no tener la financiación suficiente, la financiación necesaria.

Claro que habrá que tener en cuenta las disponibilidades presupuestarias, qué duda cabe que hay que tener en cuenta las disponibilidades presupuestarias, pero para garantizar la atención social a un ciudadano de la Región de Murcia, antes que la realización de una carretera, antes que la realización de una infraestructura, por encima de cualquier cosa, la prioridad en este caso concreto es la atención a la persona que lo necesita.

Naturalmente que el empleo, la creación de empleo es y ha de ser una prioridad social, precisamente para garantizar que esas desigualdades sociales no se plantean. No es cuestión aquí de hacer un relato sobre las circunstancias que nos han conducido a la situación de desempleo, pero sí poner de manifiesto que aquí en la Región de Murcia hay más desempleo que la media nacional. Algo tendrá que ver el Gobierno de la Región de Murcia en que haya más paro en la Región de Murcia que en el resto de comunidades autónomas. ¿Por qué hay más paro que en Navarra, por qué hay más paro

que en Asturias, por qué hay más paro que en el País Vasco, por qué hay más paro incluso que en Extremadura, que siempre nos había superado en la tasa de desempleo, y sin embargo ahora hemos superado incluso a Extremadura en desempleo? Algo tendrá... ¿O toda la culpa es de Zapatero? Ya le planteé esa pregunta en una ocasión al señor Valcárcel aquí, desde esta tribuna, y no tuvo más remedio que asumir que, efectivamente, algo de culpa, algún tipo de responsabilidad tiene el Gobierno regional, si no, ¿para qué sirve el Gobierno regional, si no tiene ningún tipo de responsabilidad? Luego naturalmente. Pero no es tanto, fíjese, responsabilidad personal, yo no creo que sea una responsabilidad personal, de falta de capacidad o de falta de preparación de Valcárcel, como tampoco creo que sea una incapacidad manifiesta de Zapatero la que nos ha conducido a los 5 millones de parados, son las políticas concretas que se llevan a cabo, que son las dos como una gota de agua, políticas claramente neoliberales, políticas que en su momento supusieron el apoyo a la política económica especulativa basada en la especulación inmobiliaria, producto de la Ley del Suelo que se aprobó en la época de Aznar, y que luego, como España iba bien y estaba en la cresta de la ola, el Gobierno socialista mantuvo, en lugar de enfriar la economía y en lugar de cambiar el modelo productivo. Esas son las raíces, en definitiva, que nos han conducido a esta situación de desigualdades que hay.

Por tanto, concluyo diciendo que me parece correcta una nueva ley de servicios sociales, pero de momento, en fin, en el epígrafe estamos totalmente de acuerdo, habrá que ver en la concreción. Espero que se haya aprendido la lección y se haga una ley participativa, que tenga en cuenta a todos los sectores sociales, a las organizaciones no gubernamentales, a las personas que trabajan en este sector, que sea una ley que además sirva para resolver las situaciones de desigualdades y no una ley que tenga un carácter meramente asistencial, que los defectos que se han cometido por la anterior ley se subsanen en esta, que tengamos en cuenta aquellos lugares donde funcionan bien en materia de atención social, donde se superan y se resuelven problemas de desigualdades sociales, que tengamos en cuenta también legislaciones europeas y políticas sociales europeas en materia social, con el fin de cumplir el objetivo, que no es otro que el de erradicar la pobreza y el de superar las desigualdades sociales, teniendo en cuenta, evidentemente, también el empleo. Creemos empleo, hagamos una fuerte inversión pública, no recortemos desde lo público e invirtamos desde lo público para impulsar el empleo, pero todo va precisamente en la dirección de recortar el gasto, hasta el punto de que se asume que el recorte que se ha practicado y se ha llevado a cabo es causa del incremento del paro que se ha producido en nuestro país. ¡Narices! Si la misma lógica nos dice que la reducción en la inversión pública, la reducción del gasto público trae como consecuencia un incremento del paro, pues hagamos una política inversa, totalmente la contraria, con el fin de impulsar el empleo.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, la Mesa ha creído entender que por parte del grupo Popular se le hacía una propuesta de enmienda o transacción al grupo de Izquierda Unida. ¿Lo ha entendido bien la Mesa, señora Violante?

SRA. TOMÁS OLIVARES:

Sí, nuestra propuesta es una nueva ley, no modificación o reforma, como propone el señor Pujante.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Y también ha entendido la Mesa que el grupo proponente aceptaba tal propuesta.

¿Señora Rosique?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, el grupo parlamentario Socialista no tiene ningún inconveniente en que se pueda incorporar la propuesta que hace el Partido Popular, fundamentalmente porque es la misma, ¡la misma!, que se rechazó en la Asamblea Regional como enmienda a la totalidad. Ahora, sí quiero advertir a la Mesa de que es la misma que se presentó, simplemente, pero no tenemos ningún inconveniente. Es más, nos alegramos enormemente de que podamos votar favorablemente esa propuesta, que, vuelvo a repetir, es idéntica a la que rechazó el grupo parlamentario Popular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Pues bien, la Presidencia quiere advertir a sus señorías que de nuevo nos encontramos en una situación de conflicto reglamentario, de la Mesa se reclama con frecuencia criterio laxo. El criterio laxo nos lleva a situaciones como estas.

Señorías, les advierto que la propuesta dice que esta Cámara le diga al Gobierno que cambie una ley, que reforme la Ley de Servicios Sociales. Nosotros, los que tenemos que reformarla, le decimos al Gobierno: “reforme usted la ley”. El criterio laxo hizo que esta iniciativa fuese admitida, que no debió ser admitida. Pero es que ahora se propone una nueva reforma, como ocurrió la semana pasada, que tampoco puede ser admitida reglamentariamente: las enmiendas hay que presentarlas con anterioridad, y por lo tanto no se admite, para no incurrir en precedentes –que ya tenemos alguno- de manifiesta incorrección reglamentaria. No se puede admitir su propuesta, señora Tomás, y no tiene por lo tanto consecuencia alguna que ustedes la acepten o no. Por lo tanto, se va a someter a votación el texto presentado.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo que con anterioridad se ha aprobado una iniciativa en la que también se ha producido una modificación que ha sido aceptada, una transacción que tampoco había sido presentada...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, sí, señor Pujante, y la semana pasada ocurrió lo mismo, pero vamos por muy mal camino. La Presidencia tiene el deber de hacer que se cumpla el Reglamento, y a veces la unanimidad y el consenso no son buenos consejeros para incumplirlo de manera reiterada. Claro que hay antecedentes, y más de uno, en pro del consenso, pero en pro del consenso se puede presentar una nueva iniciativa y aprobarla por unanimidad, discutir y hacer las enmiendas antes de la sesión plenaria. De manera que la Presidencia resuelve que se somete a votación el texto presentado y no se acepta proposición de modificación. Gracias, señorías.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado ha sido de doce votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, la propuesta ha sido rechazada.

¿Turno de explicación de voto, señor Pujante?

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Pues poco que explicar. Evidentemente, el espíritu de la iniciativa, aparte que en el propio cuerpo de la moción se hacía referencia a una nueva ley de servicios sociales, era ese. Sin embargo, no ha sido posible por cuestiones reglamentarias, y en cualquier caso hemos votado a favor de una iniciativa que consideramos absolutamente indispensable. En el fondo estamos de acuerdo, simplemente por cuestiones formales no se ha podido solventar la cuestión.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Socialista, del que me honro representar en estos momentos y desde el que defiendo, siempre estoy defendiendo los mismos valores, porque lo importante no es donde uno esté sino lo que defiende, señora Tomás, en coherencia con la moción presentada por nuestro grupo parlamentario, hace yo creo que dos semanas, dos o tres semanas nada más, donde veíamos la necesidad de un cambio de la Ley de Servicios Sociales, donde fue rechazada esa propuesta por el grupo parlamentario Popular, desde esa coherencia estábamos dispuestos a votar lo que hemos votado esta mañana, apoyando la moción de Izquierda Unida e incluso la incorporación arreglamentaria que presenta el grupo parlamentario Popular.

Quiero también decir que me parece que la Mesa ha actuado poniendo orden en esta casa. Ya está bien que el grupo parlamentario fuerce el Reglamento de la manera que lo fuerza, ya está bien, no puede llegar una moción a esta Asamblea, ser rechazada, y dos semanas más tarde el mismo grupo que la rechaza presentar la misma moción y la misma iniciativa. Creo que ha puesto orden el presidente, le felicito por ello...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Le felicito por ello, señor presidente.

Pero quiero manifestar que, puesto que los tres grupos parlamentarios estamos de acuerdo, suscribamos una moción conjunta pidiendo una nueva ley de servicios sociales.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.
¿Va a utilizar su turno, señora Tomás? Tiene la palabra.

SRA. TOMÁS OLIVARES:

A ver, señora Rosique, usted lo que presentó es una enmienda a la totalidad de una moción que presentamos nosotros sobre el Plan Regional de Servicios Sociales, y entonces ahí dijo lo de la ley, pero, a ver, nosotros, eso que dice que se le rechazó..., es que lógicamente estamos hablando del Plan Regional de Servicios Sociales. ¿Por qué dice usted nada de la ley? Estábamos hablando del Plan Regional, y lógicamente eso es así. Nosotros pensamos que, tal y como dije en su momento y tal como llevamos el programa electoral, queremos una nueva ley; lógicamente no queremos reforma. Por lo tanto, hemos votado en contra por eso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señoría.

Señor Ruiz, ¿a qué efectos me pide la palabra?

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, señor presidente, he sido aludido en cuanto que mi grupo parlamentario violenta el Reglamento de esta Cámara, y quiero matizarlo, si es posible.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, exclusivamente en los términos que prevé el Reglamento, es decir, para desmentir tal afirmación, no para replicar.

Tiene la palabra.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Solo para decir, efectivamente, que no hay ninguna moción del Partido Socialista referente a servicios sociales, fue una enmienda que presentó a una moción del Partido Popular, que, en todo caso, si ha habido laxitud para incluir alguna inclusión, como digo, por parte de la Mesa de una iniciativa, sería laxitud a la hora de admitir la enmienda del Partido Socialista, puesto que ya existía la moción del grupo de Izquierda Unida, que hacía referencia a la modificación de la Ley de Servicios Sociales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, la llamo al orden. Si quiere intervenir, después me pide la palabra. ¿Ha concluido, señor Ruiz? Gracias, señor Ruiz.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Perdone, presidente, disculpe, creía que había terminado. Pedir la palabra para aclarar los términos en lo que estamos haciendo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, si es que usted no tiene nada que aclarar. Me tiene que justificar por qué me pide la palabra.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Pues le voy a justificar por qué: porque se acaban de verter afirmaciones respecto a cuándo se ordenó o se registró una moción...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, tal cosa se habrá producido, pero usted no es quien... vamos, no le corresponde aclarar si es verdad o no es verdad. No es turno de réplica a un turno de alusiones.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Presidente, no voy a replicar a esas alusiones. Quería pedir...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Cómo que no va a replicar, si está contradiciendo lo que afirmaba este señor?

SRA. GARCÍA RETEGUI:

No, presidente, no quiero replicar a lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, lo que quiero es que la Mesa nos aclare, y lo pido y que lo hagan por escrito certificando que una enmienda de totalidad es una moción alternativa. Luego cuando un grupo parlamentario presenta una enmienda de totalidad está presentando una moción alternativa a la inicialmente presentada, y quiero que se aclare ese aspecto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Si su señoría quiere hacer alguna consulta a la Mesa, diríjase a ella por escrito y le dará su opinión de acuerdo con lo que corresponda.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre solicitud a la Confederación Hidrográfica del Segura, a través del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, de limpieza y encauzamiento de la rambla de Las Moreras, en Mazarrón](#), que formulará doña Alicia Jiménez.

La señora Jiménez tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Estimadas señorías:

Antes de comenzar la que será mi primera intervención en esta Cámara quisiera hacer pública la satisfacción que siento, al tratarse esta de un tema relacionado con Mazarrón, mi municipio natal, lo cual agradezco al grupo parlamentario Popular permitirme traer para su debate y aprobación esta moción.

Si bien es de todos conocido el tema de la rambla de Las Moreras que tratamos en esta Cámara hoy, quizás la visión global de los murcianos acerca de la rambla sea muy dispar, dependiendo del aspecto o noticia que le haya llegado en relación con la misma.

En su aspecto más positivo, la rambla de Las Moreras es de los pocos lugares donde casi inexplicablemente se puede encontrar flora y fauna de un alto valor ecológico, y precisamente por ese motivo, para la conservación de los valores naturales de fauna y flora y el mantenimiento del ecosistema desarrollado en este paraje, el Gobierno regional, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, en 2010 iniciaron un proyecto LIFE, financiado por la Unión Europea, con un presupuesto de 1.342.000 euros, que permitirá preservar las poblaciones de malvasía y otras especies de interés y acondicionar el espacio para un uso público formativo y armónico con la funcionalidad del ecosistema.

Entre las acciones que desarrolla el Gobierno regional figura la ampliación y mejora de un hábitat óptimo para la reproducción de la malvasía cabeciblanca, que se encuentra en peligro de extinción, la conciliación de la conservación de la biodiversidad con el uso agrícola de modernos tratamientos de depuración de las aguas de las citadas lagunas, así como la reducción de las amenazas originadas por el ser humano, tanto sobre la especie como sobre su hábitat, mediante el diseño de itinerarios interpretativos, observatorio de aves y otras actuaciones que minimicen dicho impacto, a través de un proyecto que se prolongará hasta septiembre de 2014.

La rambla de Las Moreras es además parte de uno de los parajes naturales más simbólicos de nuestra región, ya que se trata de un humedal de importancia internacional incluido en la lista del Convenio de Ramsar, por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011, a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dada su consideración como hábitat de especies en peligro de extinción cuya recuperación tiene un carácter prioritario.

Sin embargo, en su aspecto más negativo, la rambla de Las Moreras, dentro de la historia de la región, en la década de los ochenta registró varias inundaciones, destacando la de 1987 y la de septiembre de 1989 como las más catastróficas de este período. La última riada con víctimas mortales fue la ocasionada en septiembre de 1989, donde la rambla de Las Moreras se hizo tristemente famosa, cuando una muralla de agua y lodo, a razón de 1.300 metros cúbicos por segundo, se precipitó sobre la rambla de 266 kilómetros cuadrados de superficie y 25 kilómetros de cauce principal, que arrasó los dos campings de Bolnuevo en plena temporada estival. La onda de avenida fue de varios metros de altura, al estrecharse la rambla a un kilómetro y medio, en dirección a Bolnuevo, desbordándose así su lecho y arrasando infraestructuras urbanísticas, invernaderos agrícolas y el propio camping de Bolnuevo, que se encontraba en el lecho de la inundación de la rambla, porque las ramblas, como los ríos, tienen memoria y las aguas buscan siempre su cauce natural, sin importarles la alteración del terreno por la mano del hombre.

Posteriormente ha habido distintas crecidas de la rambla, que también han hecho temer a todos los involucrados en la materia, así como a los mazarroneros, de enfrentarse a avenidas muy grandes que pudieran registrar los 2.000 metros cúbicos por segundo, ya que es mucha la cantidad de agua que esta rambla recibe desde el pantano de Puentes, desde que se desviara el caudal del río Guadalentín, a la altura de El Paretón de Totana, hacia el Mediterráneo, a través de la rambla de Las Moreras.

Pero, lamentablemente, el pasado mes de julio no fue una catástrofe natural sino una imprudencia humana la que hizo que la rambla de Las Moreras se volviera a convertir en un escenario de un trágico suceso: el fallecimiento de dos niños de 3 y 7 años, que quedaron atrapados en el fango de una laguna marina situada en la desembocadura de la rambla de Las Moreras.

Por todas estas razones es por lo que este grupo parlamentario Popular y esta diputada solicitan a la Confederación Hidrográfica del Segura que ejecute el proyecto denominado “restauración y limpieza de escombros de la rambla de Las Moreras y mejora y consolidación del humedal asociado”, y que se lleve a cabo la limpieza integral de la rambla de Las Moreras, el mantenimiento de lechos y riberas, el encauzamiento de la misma, la eliminación de todas las zonas que se consideren de riesgo para las personas, así como la señalización de las mismas en caso de que no se puedan eliminar, y todas estas actuaciones deberían realizarse coordinadas con la consejería competente en la materia.

Quizá podría surgirle a alguien de esta Cámara una pregunta, como, por ejemplo, cuáles son las acciones que el Gobierno regional está llevando a cabo en la zona de Las Moreras. Pues bien, hay que recordar que en la actualidad el Gobierno regional está haciendo todo lo posible por preservar los hábitats de interés comunitario en esta zona, liderando dos proyectos: uno es el proyecto LIFE, que mencionaba al principio de mi exposición, que se encuentra en fase de desarrollo, y un segundo proyecto derivado del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con un presupuesto de 322.000 euros, para llevar a cabo la adecuación biológica del humedal de la rambla de Las Moreras.

Nosotros, el grupo Popular, entendemos que la conservación de los valores naturales es y debe ser compatible con la minimización de los riesgos que puedan derivarse para las personas y los bienes de avenidas y otros fenómenos naturales, lo cual hace necesario que la Confederación Hidrográfica del Segura asigne para ello cuantos recursos sean necesarios para respetar las exigencias de seguridad, así como la conservación de esta zona de especial interés para la región.

En este sentido, y tras haber recabado la información necesaria para la exposición de esta moción, somos conocedores de que la Confederación Hidrográfica del Segura el pasado mes de julio solicitaba, a través de Registro de la Comunidad Autónoma, la autorización pertinente por parte de Medio Natural para llevar a cabo una serie de obras, pero solamente una pequeña parte del proyecto global que se necesita ejecutar en esa zona, al cual hacía mención al principio de la intervención. Pues bien, el pasado día 2 de octubre, la directora general de Medio Ambiente, doña Teresa Navarro Caballero, firmaba la autorización, el informe de autorización, donde se ponía de relieve la no afección de las actuaciones solicitadas a la flora y a la fauna protegida, siempre que se adoptasen las medidas preventivas y correctoras contempladas en dicho informe, pasando a posteriori al Servicio de Información e Integración Ambiental, que elaboró la notificación para la Confederación Hidrográfica del Segura el pasado 4 de octubre de 2011.

Por esa razón, y teniendo en cuenta y conocimiento que desde la Dirección General de Medio Natural no hay nada pendiente de autorización en relación con la rambla de Las Moreras, y también teniendo conocimiento de que la misma Confederación, a través de la empresa adjudicataria, está solicitando aclaraciones sobre el informe de autorización, nos consta que dicho informe ya está en su poder.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los primeros pasos están dados, reiterar nuestra solicitud a la Confederación Hidrográfica de que ejecute en su totalidad las actuaciones hidráulicas de defensa encaminadas a la construcción de estructuras de protección frente a avenidas, y, por supuesto, que las coordine, que coordine dichas actuaciones dirigidas a la recuperación y mejora del hábitat y del ecosistema existente en la rambla de Las Moreras. Esa coordinación debe hacerse con la consejería competente en la materia para preservar los valores naturales de la zona, y que sea compatible con la eliminación de los riesgos que puedan derivarse para las personas.

Por todo ello, entendemos que es una moción que busca el consenso de todos los grupos

parlamentarios, ya que se trata de eliminar o disminuir inundaciones o incidentes que pongan en peligro la vida de las personas, y lo hacemos resaltando la necesidad de coordinación entre las distintas administraciones públicas, como son la Confederación Hidrográfica del Segura, que ostenta las competencias en el dominio público hidráulico, y la consejería de la Comunidad Autónoma, que ostenta las competencias de medio ambiente, para llevar a cabo una correcta ejecución de las actuaciones sobre un paraje tan emblemático para nosotros como es la rambla de Las Moreras.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario... Sí, lleva razón, me advierten los servicios de la Cámara que lo que debería era anunciar a sus señorías que el grupo Socialista ha retirado con anterioridad al inicio de la sesión la enmienda de totalidad a la que yo me estaba refiriendo. Por lo tanto, intervendrá en el turno normal.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente. Muchas gracias por la aclaración.

Bueno, en primer lugar, buenos días.

No debemos olvidar que el desgraciado incidente al que se hace referencia en la exposición de motivos de la moción, ocurrido el pasado mes de julio, sucedió en una zona más allá de la línea de deslinde del dominio público hidráulico, y por tanto fuera del ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Segura. También cabe recordar que es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competente en materia de protección civil en este tipo de incidentes, a través de lo que todos conocemos como el Plan Copla.

En segundo lugar, nos extraña que soliciten ustedes algo que ya, como bien ha dicho su señoría, se licitó el pasado 6 de julio de 2011 por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, en concreto se licitaron las obras consistentes en limpieza de cañas y vegetación, retirada de residuos sólidos, dragados del fondo del cauce y reperfilado de los taludes del mismo, todo ello para la mejora de la circulación de los caudales por el citado cauce. Una obra por valor de 55.071,45 euros, que licitó el pasado 6 de julio la Confederación Hidrográfica del Segura. Pero no ha sido hasta hace menos de un mes cuando la Dirección General de Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Presidencia, ha autorizado esas obras por parte de la Confederación Hidrográfica. Como saben ustedes y bien ha dicho, como la rambla de Las Moreras se encuentra dentro de una ZEPA, de la ZEPA “Sierra de Las Moreras-Cabo Cope-Almenara”, tiene que tener autorización de la Dirección General de Medio Ambiente para cualquier actuación que cualquier administración haga en esa zona.

En tercer lugar y respecto al riesgo inherente de las avenidas, debe destacarse que la actuación de las administraciones implicadas, (la estatal, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura), está perfectamente contemplada dentro del Real Decreto de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Conforme a dicha norma, ya ha sido elaborado por parte de la Confederación, en colaboración con las autoridades de Protección Civil y de la Administración general del Estado, la evaluación preliminar del riesgo de inundación.

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Segura está realizando los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, que seguramente queden finalizados antes de final del año 2012. El último paso previsto en dicha norma es la elaboración de los planes de gestión de riesgos de inundación.

De las tres cosas que se solicitan en la moción, la limpieza integral de la rambla de Las Moreras, como he dicho anteriormente la Confederación Hidrográfica del Segura ya la tiene licitada, pero realiza periódicamente limpieza en la rambla de Las Moreras, como bien sabe, la Administración

autonómica, puesto que esta es la que tiene que dar autorización siempre antes de realizar cualquier actuación en esa rambla. De hecho, en marzo de 2008 se ejecuta una actuación consistente en corte de cañas y retiradas de maleza, concretamente en un tramo comprendido desde el cruce del camino de la depuradora hasta 400 metros aguas arriba del mismo. En octubre y noviembre de 2010 se ejecuta una actuación de limpieza de cauce público de la rambla de Las Moreras, incluyendo la retirada de tarays con el objeto de preservar la correcta circulación de aguas, asegurar el desagüe de las mismas y evitar riesgos para personas o bienes de escasa avenida. Durante la tramitación de esta autorización, la Confederación Hidrográfica le planteó a los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Natural en aquel momento la posibilidad de dragar el tramo final del cauce, con objeto de garantizar la capacidad de desagüe del mismo y evitar posibles desbordamientos en el puente de Bolnuevo. Dicha solicitud fue desestimada por la Dirección General de Patrimonio Natural, ante la posibilidad de movilizar metales pesados al medio y por existir otro proyecto de este organismo que incluía dicha medida.

Pero vamos a citar también algunos antecedentes de actuaciones que desde la Confederación se han pretendido hacer en la rambla de Las Moreras y que por parte de la Dirección General de Medio Ambiente no han sido autorizadas:

Con fecha 24 de septiembre de 2008 se solicita autorización por parte de la Confederación a la Consejería para la limpieza del cauce público en un tramo aproximado de 1.400 metros. No se recibe contestación alguna por parte de la Dirección General.

Con fecha 2 de diciembre de 2008 se solicita autorización para la eliminación de tarays situados en los lechos de varios cauces de la Región de Murcia, entre ellos una parte de la rambla de Las Moreras, porque podía constituir un riesgo para personas y bienes en situación de avenidas. En concreto, en el tramo que se solicitó de la rambla de Las Moreras no se autorizó por parte de la Dirección General.

Con fecha 13 de agosto de 2009 se recibe de la Confederación una resolución de la Dirección General, donde no se solicita la corta de tarays en el tramo solicitado en la rambla de Las Moreras.

Con fecha 17 de septiembre de 2010 se vuelve a pedir por parte de la Confederación autorización a la Dirección General, también para la retirada de tarays, en un tramo de 2.800 metros en la desembocadura de la rambla de Las Moreras, con el fin de preservar también el riesgo de avenidas. La resolución fue denegada a la actuación en el tramo final del cauce, y en el tramo autorizado obligaba a ceñirse a una banda de anchura determinada por la Dirección General.

Es en noviembre de 2011 cuando se prevé la ejecución de una actuación de limpieza del cauce público en la rambla de Las Moreras. Como ya he dicho anteriormente, la obra está adjudicada desde el pasado 6 de julio, y con autorización por parte de la Dirección General de Medio Ambiente del pasado 7 de octubre.

Bien. Otra de las cosas que se piden en esta moción es el encauzamiento de la rambla. La Confederación Hidrográfica es el organismo que ha redactado el proyecto denominado “Restauración y limpieza de escombros en la rambla de Las Moreras y mejora y consolidación del humedal asociado en el término municipal de Mazarrón”. No obstante, y estando esta rambla de Las Moreras actualmente analizándose en el marco del Decreto de evaluación y gestión de riesgo de inundación, que antes hemos comentado, se ha estimado oportuno no continuar con el mismo hasta que concluyan los trabajos asociados a los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación que anteriormente ya he dicho que se están realizando, momento en el cual se dispondrá de toda la información necesaria para ejecutar esta obra de encauzamiento.

Y la tercera actuación que se pide ...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, con brevedad.

SRA. MORENO PÉREZ:

Termino ya.

“Eliminación de las zonas que se consideren de riesgo para las personas o en su defecto la señalización de las mismas”, saben ustedes y sabe el Gobierno regional que es competencia eminentemente de Protección Civil el balizamiento, que, entre otras cosas, es uno de los apartados contemplados en el Plan Copla autonómico, por tanto es competencia de Protección Civil, competencia de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, nosotros no vamos a tener ningún problema en apoyar esta moción aquí esta mañana, pero tienen que tener claro sus señorías que el convenio está firmado, que hay un presupuesto de 55.000 euros para llevar a cabo la limpieza de la rambla de Las Moreras que se firmó el pasado 6 de julio y que la autorización la ha dado la Comunidad Autónoma hace menos de un mes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Turno del señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En fin, con las precisiones competenciales a las que ha hecho referencia la señora Moreno, que creo que son pertinentes a fin de dilucidar qué corresponde a cada cual, sí me gustaría que me aclarase la proponente de la moción, la señora Jiménez, una cuestión. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento que se lleva a cabo de la limpieza integral de la rambla. Por limpieza integral también ha de incluirse, naturalmente, la preservación de una especie que es única aquí en la Región de Murcia, que son los tarays, es decir, no se trata de coger y talar y cargarse todos los tarays, sino exclusivamente aquellos que sean absolutamente indispensable y necesario, y por tanto hay que preservarlos.

Y hay un punto que me gustaría una aclaración, cuando se habla del encauzamiento de la misma. Yo entiendo por encauzamiento el arreglo del cauce natural, no el desvío del cauce, porque entonces estaríamos planteando una alteración. Si me concreta y me matiza y me precisa que se trata en cualquier caso del mantenimiento del cauce natural que tiene actualmente, su adecuación para evitar ese tipo de situaciones, pues sí, porque de lo que se trata en definitiva es de evitar que actividades del tipo que sea se planteen o se pongan cerca del cauce de Las Moreras. No se trata tanto de cambiar el curso de una rambla o de un río cuanto de que el ser humano se adapte en definitiva a la naturaleza, no adaptar la naturaleza al ser humano, que eso conllevaría sin duda alguna enormes perjuicios. Si cuando estamos del encauzamiento de la misma nos estamos refiriendo al mantenimiento del cauce actual, pero su adecuación, pues yo no tendría ningún inconveniente en apoyar la iniciativa que se ha planteado con las precisiones competenciales a las que ha hecho referencia la señora Moreno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Jiménez, tiene turno.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, tras la exposición de la señora Moreno y después de la enumeración por parte del grupo parlamentario Socialista de la cantidad de competencias que hay sobre la rambla, decirle que, aunque están adjudicadas las obras desde julio, solamente es una pequeña parte de lo que se ha solicitado la autorización para ejecutar. Nosotros, el Partido Popular, lo que pretende es que sea la totalidad de este proyecto la que se ejecute en aquella rambla, porque entendemos que lo que yo reiteraba y pedía en la moción es que con una coordinación de la Dirección General de Medio Ambiente se puede llevar a cabo una restauración y limpieza de esa rambla en condiciones, manteniendo los hábitats y los ecosistemas de especies protegidas, que las hay, que son muchas, como decía el señor Pujante, pero también se puede llevar a cabo un encauzamiento que permita la seguridad para las personas en ese sentido, o bien por avenidas o bien por otro tipo de aspectos. Así que, contestando también un poco al señor Pujante, no se desvían, simplemente el grupo parlamentario Popular lo que pide es que se ejecute este proyecto, que entendemos interesante, pero que se haga en coordinación con la consejería que tenga las competencias para ello.

Por ese motivo, decir también que el grupo parlamentario Popular pretende dar solución a un problema que, en cierta medida, afecta a todos aquellos municipios que al tener zonas de ramblas ven como en un momento dado sufren algún tipo de desgracia si no se toman medidas, porque no me voy a centrar solamente en Mazarrón, ¿quién no recuerda las inundaciones que sucedieron en Águilas el pasado verano, donde las lluvias sembraron el caos?

Señorías, la Confederación Hidrográfica del Segura debe asegurarse de que los datos hidrográficos en la región, y me refiero a los datos hídricos de las gotas frías, deben adoptar las medidas necesarias para evitar en el mayor grado posible cualquier tipo de desgracia. Se debe preservar la correcta circulación de las aguas, asegurar el desagüe de las mismas y evitar el riesgo para las personas o los bienes en situaciones de avenida. En definitiva, deben atenderse las exigencias de seguridad y, como decía en mi anterior intervención, compaginar estas con las exigencias de conservación natural, y por ello y para ello el Gobierno regional siempre va a tender la mano. Nuestro Gobierno regional es un gobierno implicado con las políticas de aguas, un gobierno preocupado por su medio ambiente, tenemos ejemplos de ello, un Gobierno regional que ha luchado por conseguir un río Segura en las condiciones en las que está en la actualidad, un Gobierno que ha conseguido depurar el 99% de las aguas, ya que todos los ayuntamientos del Partido Popular han conseguido tener depuradoras que depuran las aguas de la Región de Murcia.

También debemos recordar que la Región de Murcia cuenta con la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad Biológica, donde se está trabajando en la conservación y recuperación de especies protegidas, de especies amenazadas, de hábitats en degradación, en la prevención y defensa contra incendios forestales y plagas. Todo este trabajo lo está haciendo con recursos propios y los que recibe de fondos europeos, sin recibir nada del Gobierno de Zapatero, Gobierno nacional al que habría que recordarle que debería invertir más en la lucha contra la contaminación y la eliminación de residuos, porque mientras el Gobierno regional invierte un 93% el Gobierno socialista tan solo invierte un 7%.

En el Gobierno regional sé y me consta que los técnicos en materia de medio ambiente de la Comunidad están dispuestos a trazar una metodología, un manual técnico de actuación, o lo que llamaríamos una hoja de ruta, para poder trabajar al unísono y tratar de evitar los riesgos de avenidas, y además conseguirlo, siendo capaces de mantener los hábitats de interés comunitario que se hayan generado en las zonas de actuación. Por eso reiteramos nuestra solicitud a la Confederación de que ejecute en su totalidad las actuaciones hidráulicas de defensa encaminadas a la construcción de estructuras de protección frente a avenidas, y, por supuesto, coordine con el Gobierno regional las actuaciones dirigidas a recuperación y mejora de hábitats y del ecosistema existente en la rambla de Las Moreras, y que sea compatible con la eliminación de riesgos que puedan derivarse para las

personas, para evitar posibles incidentes que una vez ocurridos no tengamos que lamentar.

Señorías, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Jiménez.

Señorías, tras el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Se solicita turno de explicación de voto. ¿Señor Pujante?

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí a esta moción porque estamos de acuerdo con lo que la señoría del Partido Popular ha dicho, pero tengo que aclarar una cosa, usted dice que se limpie todo el cauce de la rambla. Se solicitó 850 metros de limpieza y la Dirección General solamente ha autorizado unas coordenadas concretas, porque, como usted sabe bien, hay especies protegidas en la rambla y no se pueden hacer actuaciones en todo el cauce de la rambla, como usted ha explicado perfectamente.

No obstante, hemos votado que sí a esta moción, aunque desde luego desde aquí hacemos un llamamiento a que todas las administraciones que tienen que ver con la rambla asuman sus competencias y cada una ejecute las obras que le corresponden.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Señora Jiménez, ¿va a utilizar su turno?

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que nosotros queríamos es que se aprobase la totalidad del proyecto, sí que son 850, pero esto está presentado por la Confederación Hidrográfica del Segura, o sea, que algo se podrá hacer. Y en este sentido y por esa regla de tres, el Gobierno regional, en este caso el grupo parlamentario, lo que pide es que, en colaboración y en entendimiento con la Dirección General de Medio Ambiente, se pueda llegar a un consenso para proteger todas esas especies protegidas y que el hábitat se convierta en un lugar de humedal, ya que en el Convenio Ramsar así lo dice.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Con este turno se suspende la sesión.